



ACTA N° 9-2018

FECHA: 14 DE FEBRERO DE 2018

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N° 9. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día catorce de febrero de dos mil dieciocho. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, licenciado Carlos Sergio Avilés Velásquez e ingeniero Samuel Álvaro Guevara Baires, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria.

PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM. Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO**

DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda.**

Punto tres. Lectura y aprobación de actas de sesiones anteriores del Pleno. Punto cuatro. Informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno.

Punto cinco. Licencia por maternidad a jefe de la Unidad Comunicaciones. Punto seis. Aprobación de planes de trabajo 2018 de Comisiones de Ética Gubernamental. Punto siete. Nombramiento y elección de miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental de CEPA, SSF, FONAES, ENA, ISDEMU, CCR y de las Alcaldías Municipales de Sesori y Ciudad Delgado. Punto ocho. Solicitud de sustitución de Comisionado de Ética propietario de la Alcaldía Municipal de Nombre de Jesús. Punto nueve. Informe de actividades realizadas y nombramiento de Comisionados de Ética de municipalidades. Punto diez. Varios. Punto once. Informes. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES DEL PLENO.** El señor Presidente ordena la lectura de las actas anteriores del Pleno, de fechas seis y siete de febrero de dos mil dieciocho. Una vez verificado por parte de la Secretaria General, los miembros del Pleno hacen observaciones puntuales a las actas, las cuales proceden a atenderse. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase las actas N.ºs 7-2018, y 8-2018, de las sesiones extraordinaria y ordinaria de Pleno celebradas los días seis y siete de febrero de dos mil dieciocho, respectivamente.** **PUNTO CUATRO. INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL PLENO.** El señor Presidente informa que con fecha trece del presente mes y año, recibió informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno, relativos a las Actas N.ºs 7-2018 y 8-2018, de fechas seis y siete de febrero de dos mil dieciocho, respectivamente. Una vez revisado el documento, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Dáse por recibido el informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno en referencia.** **PUNTO CINCO. LICENCIA POR MATERNIDAD A JEFE DE LA UNIDAD**



COMUNICACIONES. El señor Presidente informa que con fecha nueve del corriente mes y año, recibió memorando 13-RH-2018 suscrito por la jefe de Recursos Humanos, por medio del cual solicita autorización de licencia por maternidad a la jefe de la Unidad de Comunicaciones, para lo cual remite copia de incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social a la licenciada Abril Halina Ortiz Pocasangre, por 112 días, periodo comprendido del trece de enero al cinco de mayo de 2018, ambas fechas inclusive. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno manifiestan que de conformidad al art. 83 numeral 2 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, y los arts. 5 numeral 2) y 9 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, es procedente conceder a la licenciada Ortiz Pocasangre, licencia con goce de sueldo por alumbramiento hasta un máximo de ciento doce días. Por lo cual, con base en las disposiciones legales antes mencionadas y los arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno, **ACUERDAN: Concédese licencia con goce de sueldo por maternidad a la licenciada Abril Halina Ortiz Pocasangre, jefe de la Unidad de Comunicaciones, por ciento doce días, periodo comprendido del trece de enero al cinco de mayo de dos mil dieciocho, ambas fechas inclusive.** Comuníquese este acuerdo a la interesada, a la jefe de Recursos Humanos y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos legales consiguientes. **PUNTO SEIS. APROBACIÓN DE PLANES DE TRABAJO 2018 DE COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.** El señor Presidente informa que con fecha cinco del presente mes y año, recibió memorando por medio del cual la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, remite para revisión y posterior aprobación por el Pleno, trece (13) planes de trabajo del año 2018 de Comisiones de Ética Gubernamental; los cuales son de distintas instituciones gubernamentales de la Administración pública y

de municipalidades, conforme se detalla en el memorando presentado en mención. La jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación agrega en su memorando, que dichos planes de trabajo fueron revisados por la citada unidad y considera que están acordes al formato y a los lineamientos proporcionados por el Tribunal. Al respecto, los miembros del Pleno revisan los correspondientes planes de trabajo y verifican que dichos documentos contienen mayoritariamente las actividades realizadas por las Comisiones de Ética Gubernamental respectivas a sus funciones legales, de conformidad al art. 27 de la Ley de Ética Gubernamental, entre otras, la de difundir y capacitar a los servidores públicos de su institución, recibir denuncias, dar seguimiento a la resoluciones finales emitidas por el Tribunal y dar respuestas a consultas en base a los criterios fijados por el Tribunal. Que los planes de trabajo presentados cada año por las Comisiones de Ética Gubernamental, son una herramienta útil que les permite desarrollar las funciones que conforme a la Ley les corresponde; por tal razón, los miembros del Pleno estiman procedente su aprobación. Por lo antes expuesto y de conformidad con los arts. 11, 18, 20 letra k) y 27 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébanse los planes de trabajo 2018, de las trece (13) Comisiones de Ética Gubernamental de instituciones gubernamentales y municipalidades detalladas en el memorando presentado por la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, para los efectos consiguientes. **PUNTO SIETE. NOMBRAMIENTO Y ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LAS COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE CEPA, SSF, FONAES, ENA, ISDEMU, CCR Y DE LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES DE SESORI Y CUIDAD DELGADO.** El señor Presidente informa que con fecha veintidós del presente mes y año, recibió nota Ref. PRE GOB-11/2018 suscrita por el Presidente de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA),



ingeniero Nelson E. Vanegas R., por medio de la cual hace saber que el licenciado William Eliseo Zúniga Henríquez, gerente legal, ya no labora para dicha institución, y que actualmente el licenciado José Ismael Martínez Sorto es la persona que desempeña dicho cargo, lo que hace del conocimiento del Tribunal para que efectúe la respectiva sustitución del cargo de miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental, conforme a lo dispuesto en el art. 31 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental. Adicionalmente, el señor Presidente informa que con fecha veintidós de enero del presente año, recibió nota Ref. PRE GOB-12/2018, suscrita por el licenciado Vanegas R., mediante la cual comunica que el señor Salvador Castaneda ya no labora para dicha institución, por lo cual se ha nombrado en su lugar al licenciado René Arnoldo Gil Vaquero, asistente jurídico de Presidencia, en el cargo de miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental de CEPA, por parte de la autoridad. Por otro lado, el señor Presidente informa que con fecha diecisiete de enero del presente año, recibió nota No. DA-1123 suscrita por el director de Administración de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), ingeniero Alex Guzmán, en la cual hace saber que la licenciada Carmen Tatiana Marroquín, miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental electa por los servidores públicos, ya no labora en dicha institución, para los efectos consiguientes. También, el señor Presidente informa que con fecha dos del presente mes y año, recibió nota PRES.CC.10/2018 suscrita por el Presidente del Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES), Carlos Armando Cotto Castaneda, mediante la cual remite acta de fecha veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete, en la cual consta que nombró a la señora Marbelly Lisseth Morales de Quintanilla y al señor Geovany Alexander Alfaro Morales, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha institución; así también, comunica que la ingeniera Luisela Esther González Espinoza desempeña el cargo de jefe del Departamento de Administración y

Recursos Humanos y la licenciada Evelyn Guadalupe Avilés Jiménez el cargo de auditora interna, a efectos de que el Tribunal proceda a realizar los nombramientos de los miembros de la citada Comisión que le corresponde, y adjunta ambas hojas de vida. Adicionalmente, el señor Presidente informa que con fecha ocho del corriente mes y año, recibió nota REF.DG/ENA 31/2018 suscrita por el director general de la Escuela de Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez" (ENA), ingeniero José Miguel Cambara Zimmerman, por medio de la cual comunica que la licenciada Lisseth Guadalupe Rivera de Flores, desempeña el cargo de Asesor Jurídico y el licenciado René Antonio Alvarado Hernández el cargo de auditor interno, para los efectos consiguientes; además, informa sobre el nombramiento del ingeniero Miguel Ángel Portillo Martínez, técnico docente, y de la licenciada Jeannette del Carmen Soriano de Urias, colaborador administrativo, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de ENA, por parte de la autoridad. Previo al nombramiento del miembro propietario de la Comisión de Ética de ENA por parte del Tribunal, los miembros del Pleno estiman pertinente requerir a la autoridad el nombre del servidor público que ejercen la dirección de Recursos Humanos o bien, quien con otra denominación realice funciones equivalentes, ello de conformidad con el art. 31 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental. Por otro lado, el señor Presidente informa que con fecha seis del presente mes y año, recibió acta de escrutinio final de elección de fecha dos de febrero de dos mil dieciocho, en la cual consta la elección de las señoras Andrea Aracely Matamoros Carbajal y Alicia González Chipagua, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), por parte de los servidores públicos. Adicionalmente, el señor Presidente informa que con fecha nueve del presente mes y año, se recibió correo por el cual se



remite nota REF-DRRHH-111/2018 suscrita por el director de Recursos Humanos, ingeniero Ovidio Antonio Seoane Aguirre, y el director Jurídico, licenciado José Napoleón Domínguez Escobar, ambos de la Corte de Cuentas de la República, mediante la cual comunican que ambos desempeñan los citados cargos, para los efectos consiguientes; además, envían adjunto certificación del acuerdo No.011 de fecha diecisiete de enero de dos mil dieciocho, en la cual consta el nombramiento de los licenciados María Ivania Posada Fino y Joaquín Ernesto Tejada Cerna, ambos colaboradores jurídicos, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la citada institución, por parte de la autoridad. Así también, el señor Presidente informa que con fecha seis del corriente mes y año, recibió acta de escrutinio final de elección de fecha treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, en la cual consta la elección de la señora Ana Marisela Moreno Arana, recepcionista y al señor Otoniel Serrano Ramos, auxiliar de Tesorería, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Sesori, departamento de San Miguel, por parte de los servidores públicos. Finalmente, el señor Presidente hace saber que con fecha seis del presente mes y año, recibió certificación del acuerdo número siete, de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecisiete, en el cual consta el nombramiento del licenciado Osiris Dionisio Buruca Rivera, director General, y de la licenciada Marta Ernestina Núñez, encargada de los Programas Sociales, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado, departamento de San Salvador, por parte de la autoridad. Una vez revisada la documentación presentada en mención, los miembros del Pleno estiman procedente nombrar por parte del Tribunal, tener por nombrados y por electos a los mencionados funcionarios, como miembros de

las respectivas Comisiones de Ética Gubernamental. Además, deciden llevar a cabo el próximo acto de juramentación y entrega de credenciales a miembros de Comisiones de Ética y Comisionados de la Ética, el día 23 de febrero de 2018. En ese sentido, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental y arts. 31, 32 y 33 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Nómbrase al licenciado José Ismael Martínez Sorto, gerente legal, miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), por parte del Tribunal, en sustitución del licenciado William Eliseo Zúniga Henríquez, hasta la finalización del periodo por el cual el anterior había sido nombrado, es decir, hasta el veintiuno de febrero de dos mil veinte; 2º) Tiénese por nombrado al licenciado René Arnoldo Gil Vaquero, asistente jurídico de Presidencia, como miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental de CEPA, por parte de la autoridad, en sustitución del señor Salvador Castaneda, hasta la finalización del periodo por el cual el anterior había sido nombrado, es decir hasta el siete de febrero de dos mil veinte; 3º) Tiénese por electos, a partir del uno de febrero del presente año, al licenciado Nelson Vladimir Cerritos, como miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), por parte de los servidores públicos, en sustitución de la licenciada Carmen Tatiana Marroquín, hasta la finalización del periodo por el cual la anterior había sido nombrada, es decir, hasta el veintitrés de agosto de dos mil dieciocho; 4º) Requiere al Superintendente del Sistema Financiero, iniciar proceso de elección del miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha institución, por parte de los servidores públicos, de conformidad al art. 33 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental; 5º) Tiénese por nombrados, por el período de tres años a partir del veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete, a los**



señores Marbelly Lisseth Morales de Quintanilla y Geovany Alexander Alfaro Morales, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES), por parte de la autoridad;

6°) Nómbrase, por el período de tres años a partir de esta fecha, a la ingeniera Luisela Esther González Espinoza, jefe del Departamento de Administración y Recursos Humanos y a la licenciada Evelyn Guadalupe Avilés Jiménez, auditora interna, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES), por parte del Tribunal;

7°) Nómbrase, por el período de tres años a partir de esta fecha, a la licenciada Lisseth Guadalupe Rivera de Flores, asesor jurídico, miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental de la Escuela de Nacional de Agricultura “Roberto Quiñónez” (ENA), por parte del Tribunal;

8°) Requiere al director general de la ENA, informe el nombre del servidor público que ejerce la dirección de Recursos Humanos o bien, quien con otra denominación realice funciones equivalentes, para proceder al nombramiento del miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha institución, de conformidad con el art. 31 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental;

9°) Tiénese por nombrados, por el período de tres años a partir del seis de febrero de dos mil dieciocho, al ingeniero Miguel Ángel Portillo Martínez, técnico docente, y a la licenciada Jeannette del Carmen Soriano de Urias, colaborador administrativo, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Escuela de Nacional de Agricultura “Roberto Quiñónez” (ENA), por parte de la autoridad;

10°) Tiénese por electas, por el periodo de tres años a partir del dos de febrero de dos mil dieciocho, a las señoras Andrea Aracely Matamoros Carbajal y Alicia González Chipagua, como miembros propietario y suplente,

respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), por parte de los servidores públicos; **11°) Requiere a la directora ejecutiva del ISDEMU**, informar el nombre del servidor público que ejerce la dirección de Recursos Humanos o bien, quien con otra denominación realice funciones equivalentes, para proceder al nombramiento del miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha institución, de conformidad con el art. 31 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental; **12°) Nómbrase, por el período de tres años a partir de esta fecha, al ingeniero Ovidio Antonio Seoane Aguirre, director de Recursos Humanos y al licenciado José Napoleón Domínguez Escobar, director Jurídico**, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Corte de Cuentas de la República (CCR), por parte del Tribunal; **13°) Tiénesse por nombrados, por el período de tres años a partir del diecisiete de enero de dos mil dieciocho, a los licenciados María Ivania Posada Fino y Joaquín Ernesto Tejada Cerna**, ambos colaboradores jurídicos, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Corte de Cuentas de la República (CCR), por parte de la autoridad; **14°) Tiénesse por electos, por el periodo de tres años a partir del treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, a la señora Ana Marisela Moreno Arana, recepcionista y al señor Otoniel Serrano Ramos, auxiliar de Tesorería**, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Sesori, departamento de San Miguel, por parte de los servidores públicos; **15°) Tiénesse por nombrados, por el período de tres años a partir del veinticuatro de enero de dos mil diecisiete, al licenciado Osiris Dionisio Buruca Rivera, director General, y a la licenciada Marta Ernestina Núñez, encargada de los Programas Sociales**, miembros propietario y suplente,



respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado, departamento de San Salvador, por parte de la autoridad; **16°) Llévase a cabo el acto de juramentación y entrega de credenciales a miembros de Comisiones de Ética y Comisionados de la Ética, el día 23 de febrero de 2018 y; 17°) Incorpórese al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, los cambios antes mencionados.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y a la Secretaria General, para los efectos consiguientes. **PUNTO OCHO. SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE COMISIONADO DE ÉTICA PROPIETARIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOMBRE DE JESÚS.** El señor Presidente informa que con fecha dos del corriente mes y año, se recibió por correo electrónico nota suscrita por la licenciada Cristian Yamilleth Serrano, Comisionado de Ética propietario de la Alcaldía Municipal de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango, mediante la cual solicita que el nombramiento de su cargo sea reemplazado por otro empleado de la municipalidad, por motivos de no tener el tiempo suficiente para la realización de actividades relacionadas con la Comisión de Ética, ya que ejerce la jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) y no cuenta con un auxiliar de apoyo para el desarrollo de las mismas. Adjunta copia de la nómina de empleados de la citada municipalidad. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno manifiestan que mediante Acuerdo N.º 351-TEG-2017 de fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, acordaron nombrar a las señoras Cristian Yamilleth Serrano Portillo, jefe UACI y a Doris Isabel Orellana Hércules, jefe de la Unidad de la Mujer, Comisionados de Ética propietaria y suplente, respectivamente, de la Alcaldía Municipal de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango. Que previo a resolver lo solicitado, estiman pertinente que se acredite la situación de carga laboral alta

alegada por la señora Serrano Portillo, en razón de la importancia y relevancia del cargo de Comisionada de Ética propietaria, por lo cual, deciden enterar de dicha petición a la autoridad y requerirle que acredite la situación planteada por la señora Serrano Portillo, a fin de verificar en debida forma los motivos alegados, de conformidad con el art. 35 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental. En ese sentido, con base en los arts. 11, 18 y 25 de la Ley Ética Gubernamental y art. 35 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Previo a resolver sobre lo peticionado, requiérese al Concejo Municipal de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango**, acredite la situación planteada por la señora Cristian Yamileth Serrano Portillo, Comisionada de Ética propietaria de dicha municipalidad, a fin de verificar en debida forma los motivos alegados por la misma para ser sustituida en dicho cargo, de conformidad con el art. 35 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental. Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, y a la Secretaria General, para los efectos consiguientes. **PUNTO NUEVE. INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS Y NOMBRAMIENTO DE COMISIONADOS DE ÉTICA DE MUNICIPALIDADES.** El señor Presidente informa que con fecha seis del corriente mes y año, recibió memorando suscrita por la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, mediante el cual remite informe de las actividades realizadas y sugerencias para el nombramiento para un nuevo periodo de los Comisionados de Ética propietario y suplente de nueve municipalidades que allí detalla, con el objeto de actualizar el Registro de Comisionados de Ética. Adjuntan las correspondientes nóminas de los empleados municipales. Una vez revisada el informe presentado en mención, los miembros del Pleno deciden realizar el nombramiento para un nuevo periodo, de los Comisionados de la Ética propietario y suplente de dichas municipalidad, tomando de base el informe del desempeño de los Comisionados de Ética



salientes, conforme lo regula la ley, en vista que el número de empleados que trabajan en las municipalidades continúa siendo inferior a veinticinco (25) personas, requisito para ser exoneradas de conformar Comisión de Ética Gubernamental. Por lo cual, considerando el informe presentado por la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental y arts. 24 y 25 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Nómbrase, por el periodo de tres años a partir de este día, al señor Jose Edgardo Vigil Colato, tesorero municipal y a la señora Neris Teresa Pereira Argueta, encargada de la Unidad de la Mujer, Comisionados de la Ética propietario y suplente, respectivamente, de la Alcaldía Municipal de Arambala, departamento de Morazán; 2º) Reelígese y nómbrase, por el periodo de tres años a partir de este día, a la señora Nubia Estela Sierra Argueta, jefe del Registro del Estado Familiar y a la señora Wendis Lissethe Sorto Molina, encargada de la Unidad de la Mujer, Comisionados de la Ética propietario y suplente, respectivamente, de la Alcaldía Municipal de Comacarán, departamento de San Miguel; 3º) Reelígese, por el periodo de tres años a partir de este día, al señor Amilcar Antonio Mira Mira, auxiliar de la UACI y al señor Wilfredo López Serrano, tesorero, Comisionados de la Ética propietario y suplente, respectivamente, de la Alcaldía Municipal de El Carrizal, departamento de Chalatenango; 4º) Reelígese, por el periodo de tres años a partir de este día, a la señora Gloria Elizabeth Mendoza, promotora social y a la señora Claudia Margarita García Orellana, jefe del Registro del Estado Familiar, Comisionados de la Ética propietario y suplente, respectivamente, de la Alcaldía Municipal de Gualococti, departamento de Morazán; 5º) Reelígese y nómbrase, por el periodo de tres años a partir de este día, a la señora Meybel Lorena Hernández Chávez, jefe del Registro Civil y al señor Santos Misael Guevara Argueta, encargado de la Unidad de**

Medio Ambiente y del Deporte, Comisionados de la Ética propietario y suplente, respectivamente, de la Alcaldía Municipal de Jocoaitique, departamento de Morazán; 6°) **Reelígese y nómbrase, por el periodo de tres años a partir de este día, al señor José Manuel Blanco Turcios, tesorero municipal y a la señora María Marta Maribel Ortiz Bonilla, auxiliar de la Unidad de la Mujer**, Comisionados de la Ética propietario y suplente, respectivamente, de la Alcaldía Municipal de Lislique, departamento de La Unión; 7°) **Nómbrase, por el periodo de tres años a partir de este día, al señor Nelin Godogredo Flores, jurídico, y a la señora Iris Patricia García Hernández, encargada de la Unidad de la Mujer**, Comisionados de la Ética propietario y suplente, respectivamente, de la Alcaldía Municipal de San Fernando, departamento de Morazán; 8°) **Reelígese, por el periodo de tres años a partir de este día, a la señora Dalila Guadalupe Zamora de Orellana, jefe del Registro del Estado Familiar y a la señora Alba Dina Landaverde Clavel, contadora municipal**, Comisionados de la Ética propietario y suplente, respectivamente, de la Alcaldía Municipal de San Rafael, departamento de Chalatenango; 9°) **Reelígese y nómbrase, por el periodo de tres años a partir de este día, a la señora Delmy Nohemy Hernández de Benítez, encargada de la Unidad de la Mujer y al señor Juan Francisco Martínez, encargado de Cuentas Corrientes**, Comisionados de la Ética propietario y suplente, respectivamente, de la Alcaldía Municipal de Sensembra, departamento de Morazán y; 10) **Incorpórese al Registro de los Comisionados de la Ética, los cambios antes mencionados.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, y a la Secretaria General, para los efectos consiguientes. **PUNTO DIEZ. VARIOS. 10.1 Prórroga de licencia por enfermedad de miembro del Pleno.** El señor Presidente informa que con fecha trece del corriente mes y año, recibió memorando 16-RH-2018



suscrito por la jefe de Recursos Humanos, mediante el cual remite copia de prórroga de incapacidad del licenciado José Luis Argueta Antillón, extendido por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, por cuarenta y cinco días adicionales, comprendidos del nueve de febrero al veinticinco de marzo de 2018, ambas fechas inclusive. Al respecto, los miembros del Pleno recuerdan que mediante el Acuerdo N.º 4-TEG-2018 de fecha cinco de enero del presente año, le fue concedida al licenciado Argueta Antillón, licencia sin goce de sueldo por enfermedad, por sesenta días, período comprendido del once de diciembre de dos mil diecisiete al ocho de febrero del presente año, ambas fechas inclusive. Sobre el particular, los miembros del Pleno consideran que es procedente conceder lo solicitado, ello de conformidad con el art. 214 de la Ley del Sistema de Ahorros para Pensiones; también razonan que en virtud de haber concedido esos días por los motivos antes expuestos, es procedente que el ingeniero Samuel Álvaro Guevara Baires continúe supliendo al licenciado Argueta Antillón, por el período comprendido del 9 de febrero al 25 de marzo de 2018, ambas fechas inclusive, tiempo en el cual devengará el salario proporcional correspondiente. Por lo cual, con base en la disposición legal antes citada y arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Concédese la prórroga de licencia sin goce de sueldo por motivos de enfermedad, al licenciado José Luis Argueta Antillón, miembro del Pleno, por cuarenta y cinco días adicionales**, comprendidos del nueve de febrero al veinticinco de marzo del presente año, ambas fechas inclusive; **2º) Continúe el ingeniero Samuel Álvaro Guevara Baires supliendo al licenciado Argueta Antillón**, por el período comprendido del 9 de febrero al 25 de marzo de 2018, ambas fechas inclusive, tiempo en el cual devengará el salario proporcional correspondiente y; **3º) Autorízase el pago en concepto de salario proporcional, para el miembro suplente antes mencionado.** Comuníquese este

acuerdo al interesado, a la jefe de Recursos Humanos y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. **10.2 Solicitud de autorización de estudiante y graduado para realizar pasantía por horas sociales y prácticas profesionales, en la Unidad de Comunicaciones.** El señor Presidente comunica que con fecha trece del corriente mes y año, recibió memorando 18-RH-2018, por medio del cual la jefe de Recursos Humanos, remite para consideración del Pleno, solicitud de la Asistente de Comunicaciones para autorizar a los jóvenes María Guadalupe Claros y Rember Araniva, estudiante y graduado de la carrera de técnico de Diseño Gráfico de la Universidad de Don Bosco, respectivamente, realizar pasantía de 250 horas sociales y 150 horas de prácticas profesionales en la Unidad de Comunicaciones, para apoyar en las actividades de diseños de materiales y publicaciones institucionales, según horario allí detallado. Adjunta los currículos de ambos candidatos. Una vez analizada la información presentada, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Accédese a lo peticionado por la Asistente de Comunicaciones, en el sentido de autorizar a los jóvenes María Guadalupe Claros y Rember Araniva,** estudiante y graduado de la carrera de técnico de Diseño Gráfico de la Universidad de Don Bosco, respectivamente, realizar pasantía de horas sociales y prácticas profesionales en la Unidad de Comunicaciones, según el horario programado. Comuníquese este acuerdo a la Asistente de Comunicaciones y a la jefe de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. **10.3 Modificación de los perfiles de Instructor y de Colaborador jurídico, e inicio de concursos interno y público.** El señor Presidente informa que con fecha trece del presente mes y año, recibió memorando 2-UEL-2018 suscrito por la jefe de la Unidad de Ética Legal, mediante el cual, entre otros, remite para revisión y aprobación del Pleno, los perfiles modificados de las plazas de





Instructor y Colaborador Jurídico y el inicio de los concursos de contratación que corresponden. Una vez revisados los documentos presentados, los miembros del Pleno convocan a la jefe de la Unidad de Ética Legal, quien explica en detalle las modificaciones realizadas a ambos perfiles en mención, así: a) unificación de cuatro (4) perfiles de Colaborador Jurídico en uno (1) solo; b) modificación de redacción de todas las funciones específicas en los perfiles de Colaborador Jurídico y de Instructor, detallándolas de forma más precisa e inequívoca; c) incorporación en los Estudios/Título Académico del perfil de Colaborador Jurídico, contar con título de maestría o estudios de posgrado en materias afines al derecho, así como deseable tener aprobados cursos o diplomados en materia administrativa sancionadora; d) incorporación en los Estudios/Título Académico del perfil de Instructor, deseable tener aprobados cursos o diplomados en investigación o en materia administrativa sancionadora y; e) adición en las competencias técnicas de ambos perfiles en mención, poseer conocimientos en materia de derecho constitucional, administrativo y procesal, dominio de la legislación en materia de ética gubernamental, leyes o normativas afines, con énfasis en lo administrativo y procesal, y capacidad de análisis y síntesis. Sobre el particular, los miembros del Pleno aprueban las modificaciones de los perfiles de las plazas de Instructor y de Colaborador Jurídico, con las modificaciones realizadas, específicamente, la incorporación en las condiciones y/o requisitos personales en ambos perfiles, deseable un CUM destacado en la carrera y notas no menor a 8.0 en materias de derecho administrativo y constitucional. Adicionalmente, los miembros del Pleno expresan que se deberá cambiar el Manual de Descripción de Puestos y Funciones del Tribunal de Ética Gubernamental, en el sentido de incorporar los perfiles de las citadas plazas. Por otro lado, los miembros del Pleno manifiestan que es procedente iniciar el concurso interno para la contratación de dos (2) plazas vacantes de Instructor, una para

la oficina central y la otra para la oficina regional de San Miguel, y cuatro (4) plazas vacantes de Colaborador Jurídico, de conformidad al art. 11 del Manual de Recursos Humanos. Considerando necesario agilizar la contratación de las citadas plazas vacantes, pues es prioridad del Pleno poder brindar una mejor atención a los procedimientos administrativos sancionadores a cargo de la Unidad de Ética Legal. Razón por la cual, estiman procedente realizar conjuntamente los concursos interno y público para la contratación de las plazas vacantes en mención y con ello brindar oportunidad al personal institucional y al público en general de mostrar interés para optar a las mismas, identificando el perfil más idóneo para ocupar los cargos. Por todo lo expuesto, con base en el art. 11 del Manual de Recursos Humanos y arts. 11 y 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, contando con la disponibilidad presupuestaria, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Modificase los perfiles de las plazas de Instructor y de Colaborador Jurídico**, en el sentido de cambio de redacción a las funciones específicas, y adicionales estudios y competencias técnicas requeridas y ; **2º) Modificase el Manual de Descripción de Puestos y Funciones del Tribunal de Ética Gubernamental**, en el sentido de incorporar los perfiles modificados de las plazas aprobadas en mención; **3º) Instrúyese a la jefe de Recursos Humanos, iniciar conjuntamente los concursos interno y público para la contratación de dos (2) plazas vacantes de Instructor, una para la oficina central y la otra para la oficina regional de San Miguel, y cuatro (4) plazas vacantes de Colaborador Jurídico y; 4º) Anéxase al acta los perfiles modificados de las plazas aprobadas en mención.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Ética Leal y a la jefe de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. **PUNTO ONCE. INFORMES. 11.1 Solicitud de cambio de fecha de realización de Semana de la Ética.** El señor Presidente hace saber que la jefe de la





Unidad de Divulgación y Capacitación le trasladó el interés y la solicitud de los miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental de cambiar la fecha de la realización de la Semana de la Ética, del mes de julio al último trimestre de cada año. A ese respecto, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad sobre lo peticionado, coincidiendo que sería conveniente realizar el evento posterior al de la rendición de cuentas institucional. Adicionalmente, la licenciada Burgos de Olivares expresa que efectuará las respectivas consultas con los cooperantes internacionales que apoyan el evento, para verificar si les es viable el cambio de fecha sugerido para llevarlo a cabo según su programación anual.

11.2 Parámetros de asignación y trámite de expedientes administrativos sancionadores.

En este estado, los miembros del Pleno convocan a la jefe de la Unidad de Ética Legal (UEL), Coordinadora de Trámite y consultora contratada por servicios profesionales para apoyo de la citada unidad, a quienes preguntan sobre el resultado obtenido con la reestructuración de la unidad y la nueva dinámica de asignación y seguimiento implementada para el trámite y resolución de expedientes. A ese respecto, la jefe de la Unidad de Ética Legal explica los parámetros de asignación de los expedientes a los colaboradores jurídicos, manifiesta que hay avances significativos, sin embargo, reconoce que persiste el atraso con la tramitación de las resoluciones iniciales, pues de acuerdo a los parámetros de asignación y por motivos de prioridad se resuelven primero los expedientes con mayor antigüedad, luego los que están en la fase de resolución final y posteriormente los que están en la fase inicial. El ingeniero Guevara Baires expresa que sería conveniente iniciar un plan piloto designando a algunos colaboradores jurídicos para que elaboren los proyectos de resoluciones finales y otros para que elaboren las resoluciones iniciales. La consultora manifiesta que los casos de nuevo ingreso que entran con la vigencia de la nueva Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se les

identifica con una viñeta amarilla, los cuales en un plazo máximo de tres días son asignados al colaborador jurídico para su diligenciamiento; que lo satisfactorio del modelo implementado es que hay una asignación única del expediente al colaborador jurídico por parte de la jefe UEL, quien establece las líneas de actuación y hay una agenda semanal, que a su criterio esta funcionando la dinámica. Añade la jefe de la Unidad de Ética Legal, que la Coordinadora de Trámite trabaja en conexión con los Receptores de Denuncias, quienes le hacen saber inmediatamente sobre las comunicaciones recibidas de los intervinientes consultando el estado de sus respectivos casos, a efecto de priorizar su diligenciamiento. Sobre el particular, la licenciada Burgos de Olivares expresa que se debe poner especial atención a los casos de reciente ingreso pues éstos no deben tener un periodo largo de inactividad, que el colaborador jurídico debe manejar los criterios para tramitar los expedientes asignados, considerando el cumplimiento de los fines institucionales en menor tiempo, que se debe atender dicha problemática y para ello propone que la jefe de la UEL y la Coordinadora de Trámite se reúna con cada colaborador jurídico para hacer una previa calificación de los casos críticos que tengan mayor antigüedad y definir su diligenciamiento. A ese respecto, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con lo planteado por la licenciada Burgos de Olivares, e instruyen a la jefe de la UEL y a la Coordinadora de Trámite proceder conforme y comunicar oportunamente el resultado al Pleno. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y que concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las trece horas y cincuenta minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.

